



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	
DEPARTAMENTO FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR		
PERFIL DE LA PLAZA ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 7/febrero/2020	B.O.E. 14/febrero/2020	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/7/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 26/febrero/2020

Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ M. ARIAS CARRASCO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: J.E. García

Vocal primero/a,

Fdo.: MARIA JOSE
GARCIA BORGE

Vocal segundo/a,

Fdo.: JOSÉ MANUEL
QUESADA MOLINA

Vocal tercero/a,

Fdo.: VICTORIA
ANDRÉS MARTÍN



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO 2

1. HISTORIAL ACADÉMICO. Máximo: 5 puntos.
2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE. Máximo: 30 puntos
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos.
4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. Máximo: 5 puntos.
5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA. Máximo: 5 puntos.
6. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE. Máximo: 5 puntos.
7. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DE LA PLAZA. Máximo: 4 puntos.
8. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR. Máximo: 4 puntos.
9. OTROS MÉRITOS. Máximo: 2 puntos.

(1) 5 + (2) 30 + (3) 40 + (4) 5 + (5) 5 + (6) 5 + (7) 4 + (8) 4 + (9) 2 = 100 puntos.

OBSERVACIONES GENERALES:

- La Comisión de evaluación modulará la valoración de cada mérito incluido en cada uno de los epígrafes de los criterios de valoración siguientes de acuerdo a su afinidad con la plaza a la que se concursa, multiplicando el valor del mérito por un coeficiente que, como máximo, podrá ser 1.
- Cada mérito se puntuará una sola vez en el caso de que el mérito se alegue en más de un apartado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. **HISTORIAL ACADÉMICO. Máximo: 5 puntos**
 - Expediente académico (Calificación)
 - Tesis Doctoral. (Calificación)
 - Premios académicos (Licenciatura o Grado, Máster, Doctorado y otros premios relevantes)
2. **HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE. Máximo: 30 puntos**
 - Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales.
 - Docencia en asignaturas regladas (Créditos impartidos)
 - Evaluaciones de la calidad de la docencia (valoraciones positivas y premios)
 - Otros méritos de docencia universitaria (proyectos y cursos de innovación docente)

Sevilla a 26 de febrero, 2020



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS
DE EVALUACIÓN**

DOCUMENTO 2

3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

- Producción investigadora (Libros, Capítulos de libros, Artículos en revistas indexadas (ISI))
- Participación en proyectos de investigación financiados.
- Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos de fin de grado y máster.
- Estancias en centros de investigación.
- Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (ponencias presentadas oralmente y posters).
- Otros méritos de investigación (Becas y premios, pertenencia a comités)

4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. Máximo: 5 puntos

- Patentes.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales de transferencia.
- Participación en contratos con empresas.
- Otros méritos de transferencia.

5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA. Máximo: 5 puntos

- IP de proyectos nacionales e internacionales.
- Cargos académicos (secretario y director de Departamento, vicedecano, decano, ...).
- Otros méritos de gestión (pertenencia a comisiones y órganos colegiados)

6. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE. Máximo: 5 puntos

- El tribunal valorará la capacidad del candidato para la exposición y el debate durante la prueba.

7. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DE LA PLAZA. Máximo: 4 puntos

- El tribunal valorará la adecuación de los programas presentados al perfil de la plaza

8. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR. Máximo: 4 puntos

- El tribunal valorará la adecuación de los proyectos docente e investigador a los perfiles publicados (BOE de 14/2/2020).

9. OTROS MÉRITOS. Máximo: 2 puntos

- Becas y ayudas no consideradas en los apartados anteriores:
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en los apartados anteriores.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en los apartados anteriores

Sevilla a 26 de febrero 2020